



CRITERIOS DE REPARTO FONDO BIBLIOGRÁFICO:

PUBLICACIONES PERIÓDICAS:

Dedicar 733.227 € (86%) para el mantenimiento de suscripciones de publicaciones periódicas.

MONOGRAFÍAS (14%)

Dedicar la misma cantidad que en 2013, para reparto entre bibliografía Básica y de Referencia y Bibliografía de Investigación.

Dedicar una cantidad extraordinaria en el ejercicio presupuestario de 2014 para bibliografía básica y de referencia para la Escuela de Enfermería.

Bibliografía Básica y Bibliografía de Referencia: El 70 % de la cantidad dedicada a compra de monografías se dedica a esta partida. Se reparte en un 81% a compra de bibliografía básica y en un 14 % a compra de bibliografía de referencia. Ambas cantidades en conjunto se asignan a los cinco centros universitarios y a la biblioteca general atendiendo al criterio de un 70% repartido a partes iguales y un 30% en función del número de alumnos del centro.

Bibliografía Básica y de Referencia para la Escuela de Enfermería: Se dedica un 5% del presupuesto de Bibliografía básica y de referencia a la adquisición de manuales para los estudios de la Escuela de Enfermería.

Bibliografía de investigación: Se reparte conforme a los criterios siguientes: Igual cantidad repartida que en 2013, conforme a lo gastado en los 3 últimos ejercicios presupuestarios anteriores (2011,12,13)